

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de FORMETACOL S.A.S. contra CONSTRUCCIONES MANI S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-01097-00.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la parte demandada CONSTRUCCIONES MANI S.A.S., motivo por el cual se tuvo notificada por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa contestó la demanda y se opuso a las pretensiones.

Dese traslado de dicha oposición por el término de diez (10) días, la cual milita a folio 10 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P)<sup>1</sup>

Notifíquese<sup>2</sup>,

## CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 024 hoy 7 de marzo de 2022. La secretaria.

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-</a> 039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-</a>

<sup>039-</sup>de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

## Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63bd233bb440826aa7f12bfdc90924a9f17b3051a7abc02d3db3b464ff2a4894**Documento generado en 03/03/2022 04:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica